

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000239

Callao, 02 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000054 de fecha 15 de Abril del 2013, emitido por el Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010, se autoriza la aceptación de la donación por parte de la Fundación Dreaming & Working Together INC de las prótesis descritas en el Anexo 01, destinadas a los pacientes discapacitados del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000220 de fecha 13 de Abril del 2011, se aprueba la aceptación de donación conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 045 ya referido;

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 000034 de fecha 27 de Febrero del 2013, se aprueba la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de los Acuerdos del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010 y N° 000113 de fecha 02 de Junio del 2012, quedando subsistente lo demás que contienen;

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 000054 de fecha 15 de Abril del 2013, se aprueba la rectificación del error material del Acuerdo del Consejo Regional N° 000034 de 27 de Febrero del 2013, consignándole la Declaración Única de Aduanas N° 235 – 2010 – 18 – 018781 – 10 – 0 – 00, el mismo que aprobaba la modificación del numeral 1 de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010, quedando subsistente lo demás que contiene;

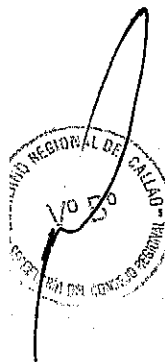
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el detalle del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000184 de fecha 20 de Marzo del 2013, de acuerdo a lo siguiente:

Dice: DUA: 235 – 10 – 018781

Debe Decir: DUA N° 235 – 2010 – 18 – 018781 – 10 – 0 – 00



"ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000220 de fecha 13 de Abril del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Artículo 1º: Aprobar la Aceptación de donación de la Fundación Dreaming & Working Together INC, conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010 y cuya relación de bienes figura en el Anexo 01 del citado Acuerdo del Consejo Regional, consignadas en la DUA N° 235 - 2010 - 18 - 018781 - 10 - 0 - 00 así como en la Guía N° OFV8111RQRB9, destinados a pacientes discapacitados del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias Competentes." "

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLI
SECRETARIA DE LEGAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)